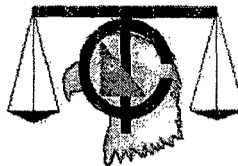




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INFORME N° 311 /09

LETRA: T.C.P. -ADM. CENTRAL-

Ushuaia, 29 JUN 2009

**AL SR. SECRETARIO CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P. EMILIO E. MAY**

S / D

**REF.: EXPEDIENTE TCP NRO. 38 /09 – “S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO
2008”**

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el “Informe del Auditor” correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2008, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2008: **01/01/08 al 31/12/08**

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por el Revisor de Cuentas C.P. Oscar Roberto SEGHEZZO , la Revisora de Cuentas C.P. Paula ABBENE y quienes suscriben el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2008 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 29 de Mayo de 2009, mediante Nota Nro. 155/09 GOB. Firmada por la Sra. Gobernadora de la Provincia y recibida por esta Delegación con fecha 3 de Junio de 2009, remitiendo para ello a este Organismo de Control, copia certificada del Expediente N° 38/09 (el cual consta de 2 cuerpos y con un total de 381 fojas) y formato digital en CD,

ES COPIA DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



caratulándose el mismo como " S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008 – PODER EJECUTIVO Y CONSOLIDADO PROVINCIAL".

En forma previa mediante Nota N° 148 GOB. de fecha 28 de Mayo de 2009, la información mencionada fue remitida a la Legislatura Provincial.

Con fecha 5 de Junio de 2009 y 10 de Junio de 2009, respectivamente, por medio de la Notas N° 965/09 y 1018/08, ambas de la Contaduría General, se remite a este Tribunal adjunta a dichas notas, información complementaria sobre la Cuenta General , conteniendo las mismas los siguiente datos:

Nota N° 965/09: Cuenta Ahorro Inversión Base Devengado y Cuenta Ahorro Inversión Base Caja de la Administración Central, Organismos Descentralizados y de Seguridad Social, incluyendo esta información la Cuenta de la Legislatura Provincial, ya que esta remitió la misma al Poder Ejecutivo en forma posterior al cierre de la Cuenta de Inversión que este último remitió al Tribunal de Cuentas.

- En relación al Expediente , la Contaduría informa que no se incluye la Cuenta de Inversión de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por no haber remitido información de la Cuenta al Poder Ejecutivo, según se indica en el Informe N° 674/2009-CONT.GRAL a fs. 378 del Exp.4698/2009.
- Por medio de este mismo Informe se indica que la información que remitió el IPRA al Poder Ejecutivo es "provisoria" y no remitió la definitiva.

Nota N° 1018/09: Desagregado donde se muestran datos de las demás Jurisdicciones que componen la Administración Central es decir Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado , no se encuentra incluido en esta información el Poder Legislativo, por no haber remitido al momento del cierre la información pertinente.

También se incluye dentro de esta información la Ejecución Presupuestaria de Gastos de la Administración Provincial, excepto la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, incluyéndose en este caso el Infuetur, Dirección Provincial de Puerto, Instituto Provincial de la Vivienda, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Provincial de Energía e Instituto Provincial de Regulación de Apuesta, aclarándose que la información remitida por este último es "provisoria".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO

GODOYANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Cabe consignar que por lo establecido en la normativa vigente en materia de presentación de la Cuenta General, el Poder Ejecutivo presenta documentación e información sobre la Administración Pública de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, el cual incluye: Administración Central-Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, y los Organismos Descentralizados, Autárquicos y Organismos de la Seguridad Social. Es importante mencionar que el Poder Ejecutivo no presenta información respecto al Poder Legislativo y la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, como consecuencia que estos Organismos no presentaron sus Cuentas de Inversión al cierre.

La documentación presentada por la Contadora General mediante el INFORME N° 674/2009 Letra Cont. Gral. son las que a continuación se detalla:

1. Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas, remitido a la Legislatura Provincial por la Sra. Gobernadora de la Provincia mediante Nota N° 148/2009, donde informa y exponen brevemente, sobre los ingresos erogaciones del ejercicio 2008.
2. Ejecución Presupuestaria de Gastos:
 - a) del Poder Ejecutivo
 - b) por ministerios y por unidad organizativa
 - c) por finalidad y función e inciso – base devengado
 - d) por cuenta presupuestaria
 - e) por objeto del gasto
- 3-Ejecución presupuestaria de los recursos de la Administración Central.
- 4-Eschema de Ahorro inversión financiamiento (base devengado y base caja)
 - a) de la administración central
 - b) consolidado administración central, organismos descentralizados y de la seguridad social
- 5-Movimiento de Fondos y Valores -Poder Ejecutivo-
- 6-Situación del Tesoro - Poder Ejecutivo
- 7-Stock de Deuda Pública – del Poder Ejecutivo
- 8-Información Complementaria del Poder Ejecutivo
 - a) balance general
 - b) sumas y saldos
 - c) libro diario (en soporte magnetico)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- d) asiento inicial y asiento de cierre del ejercicio
- e) deuda presupuestaria por proveedor
- f) obligaciones del tesoro (en soporte magnetico))
- g) detalle de retenciones a pagar
- h) retenciones y devoluciones de fondos de reparo
- i) anticipos con cargo a rendir del ejercicio
- j) anticipo a proveedores
- k) conciliaciones bancarias

9- Informaciones aclaratorias sobre :

- a) Salvedades- b) contabilidad patrimonial
- c) asiento inicial- d) casos judiciales
- e) ejecución del presupuesto – del gasto por objeto/gasto en personal/ejecución del servicio de la deuda y preparación de la cuenta

10- Notas y aclaraciones a la Información complementaria expresada en el punto 8) de la presente, y detalle de los distintos Anexos integrantes de la cuenta general.

IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Contables
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre
- d) Evaluación del Control Interno
- e) Informe del Auditor

Se realizaron asimismo verificaciones respecto a los siguientes puntos:

- 1) Ejecución presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
- 2) Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
- 3) Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada
- 4) Modificaciones del Presupuesto de Gastos
- 5) Ejecución de los Recursos
- 6) Movimientos de Cuentas de Tercero (Gastos por cuenta de terceros)
- 7) Movimiento de Cuentas Especiales
- 8) Movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son parte integrante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 9) Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).
- 10) Evolución del Activo
- 11) Situación Económica-Financiera

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2008, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la Administración Central y de cada una de las entidades y el resultado consolidado de la Administración Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

GODOYANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Administración Central.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- DECRETO PROVINCIAL N° 28/08 EL CUAL APRUEBA LA RECONDUCCION DE LOS CREDITOS ARROBADOS POR LA LEY PROVINCIAL NRO. 723 DEL EJERCICIO 2007: El Decreto 028/08 aprueba la reconducción automática de los créditos aprobados durante el ejercicio 2007, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I, y que responden a la estimación de recursos y fuentes financieras expresadas el Anexo II . Faculta al Ministro de Economía a realizar modificaciones presupuestarias, que resulten necesaria para el funcionamiento de la administracion de acuerdo a lo estipulado en la Ley Provincial N° 723. art. 9 inc3).

Modificaciones producidas por el Decreto Provincial N° 1386/2008 y sus Anexos .

VI- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Contaduría General, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VII- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



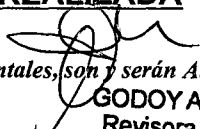
Verificar que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión.

1. Realizar circularizaciones a entidades bancarias y solicitar a otras dependencias, a los efectos de validar los importes expuestos en la Cuenta General.
2. No se efectuó en esta etapa de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos y Recursos informados por la Contadora General para la Administración Central, atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior; como así también en determinadas investigaciones realizadas durante el año 2008. Esta Delegación de Control, intervino con 942 Actas de Constatación Previa y 328 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las más comunes:
3. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:
 - Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Tesorería con los respectivos saldos informados por el Banco.
 - Cotejo de importes de Plazos Fijos informados por la Tesorería General, con los correspondientes importes informados por la entidad bancaria.
 - Se realizaron verificaciones numéricas globales del Stock de Deudas informados por el Poder Ejecutivo, las cuales incluyen préstamos con Organismos Internacionales, entidades bancarias y entidades financieras, Anticipos de Coparticipación y de Regalías.
 - Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2008, en base a los Actos Administrativos (Decretos y Resoluciones del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas) emitidos y que fueran solicitados por esta Área de Control a la Contaduría General mediante Nota TCP N° 22/09 de fecha 02/03/09.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"


GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

- 1) **Información Consolidada:** No se incluye dentro de la consolidación Provincial las Cuentas de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y de la Legislatura Provincial, ya que la primera a la fecha aún no fue remitida y la Legislatura la remitió en forma posterior al Cierre de la Cuenta General. Asimismo es preciso mencionar que las cifras remitidas por el IPRA son provisionales, desconociéndose bajo estas circunstancias el impacto que las dos primeras producirían si se incluyeran en la Consolidación y si las cifras remitidas por el IPRA de modificaran.
- 2) **Bienes de Uso:** El Poder Ejecutivo expone en el asiento de apertura y al cierre del ejercicio, un detalle genérico de Cuentas de Bienes de Uso, sin indicación detallada de los bienes que la componen. Asimismo es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio.
- 3) **Deudas:** En relación a este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados. En este rubro se han incluido las distintas deudas del Poder Ejecutivo, tanto con terceros como con Organismos Nacionales e Internacionales y Organismos Autárquicos, entre los cuales se encuentra el IPAUSS, cuyas acreencias comprende deudas actuales e históricas. Al no haberse verificado documentación relacionada a una gran parte de los rubros expuestos, carecemos de elementos de juicio que permitan determinar los efectos que las mismas puedan tener sobre los estados contables, habida cuenta de su gran significatividad e incidencia sobre el total de las cifras mostradas. En coincidencia con lo indicado en el Informe N° 674/2009 de la Contadora General en el Título SALVEDADES, y el escaso tiempo del que dispone este Tribunal para el análisis de una Contabilidad Patrimonial recién implementada, sumado a ello la falta del Módulo inherente a la Deuda Pública dentro del Sistema SIGA, convierte el análisis y en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"


GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



verificación en una tarea bastante compleja y no exenta de posibles errores.

- 4) Análisis y verificación de documentación complementaria remitidas con posterioridad a la presentación de la Cuenta General, como resultados de algunos requerimientos aclaratorios sobre determinados cuadros Expuestos.
- 5) **Causas Judiciales contra la Provincia:** No se ha constituido Previsión Contable que estime los posibles resultados negativos de los Juicios contra el Estado Provincial, por lo que la incidencia de estos sobre los Estados Financieros-Patrimoniales y de Resultados no están ponderados
- 6) **Auditoria Interna:** En los Estado Contables aportados por la Administración, no se adjunta informe de la Unidad de Control Interno.

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al periodo y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.


Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto VI), los procedimientos descriptos en el punto VII) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VIII).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

- Es importante resaltar las tareas e investigaciones que se vinieron llevando a cabo por este Tribunal con relación al sistema de contabilidad desde el ejercicio 2007 al día de la fecha, pudiendo lograr que se establezcan medidas de seguridad en relación a la información que procesa el sistema. De este modo , tal como lo expreso la contaduría y el Proveedor del Siga ante requerimientos efectuados por esta Delegación, acerca de la posibilidad de realizar ajustes contables una vez efectuado el cierre del Ejercicio, expresando la imposibilidad de efectuar los mismos, ya que una vez ejecutado el cierre del ejercicio no puede abrirse

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"


GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



nuevamente , concluyó que cualquier registro o ajuste contable debe ser realizado en el próximo ejercicio.

- En el ejercicio que se analiza quedo plasmada la aplicación ordenada del Sistema Administrativo Contable de contenido patrimonial, que refleja la totalidad de los movimientos contables ocurridos a través de mas de 140.000 asientos contables y los cuales se traducen en el resultado final de un Balance General, que sirvió de Base para la aplicación de procedimientos de control.
- Habría que destacar el esfuerzo realizado para diseñar e implementar un asiento de inicio de actividad, que contemple la realidad de todo y cada uno de los bienes del Estado. Si bien los resultados no son completos, es importante resaltar las tareas emprendidas, en el cumplimiento de los reiterados requerimientos que se efectuaron de desde este Tribunal de Cuentas, a los efectos que la cuenta contemple un asiento de inicio.
- El resultado expuesto, aparte de representar, un primer paso en cuanto a la individualización y valuación de los Bienes del Estado Provincial, se pudo disponer de estados contables integrados, de cuyo contenido se nutrieron los informes, análisis, cuadros, estados parciales etc. para brindar la información necesaria para un adecuado conocimiento de la gestión pública, requiriendo que el estado adopte como norma contable obligatoria, la Recomendación N° 1 de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencia Económicas de la República Argentina.
- Atento lo expuesto en el presente, esta área de control solicita oportuno efectuar una Auditoria Anual de todo el sistema de información y registración contable.
- También es importante mencionar la utilización del sistema contable del Poder Ejecutivo , cuya frecuencia es cada vez mayor y generalizada y sería conveniente que todas las jurisdicciones realicen tramitaciones y gestiones a través del mismo, lo cual redundaría en un mejor control de todos los actos de disposición de fondos públicos.

B- ANALISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los análisis de los mismos están expresados en los títulos que incluyen la información correspondiente y son los que se incluyen en el presente Informe.

C - VERIFICACION INTEGRAL DE LAS CUENTA AL CIERRE-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Es importante resaltar lo expuesto en el presente, con relación a todos los Estados Contables que se presentaron, y cuyas cuentas contables fueron cerrada al cierre del ejercicio, permitiendo el análisis contable por parte de este Organismo de Control, detallados en los distintos apartados del informe en cuestión.

D - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley 495, arts. 93 a 107. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002 en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

Es importante resaltar que no se adjunta informes de la Auditoría Interna sobre los Estados Contables presentados por la Administración.

En cuanto a la realidad imperante en la Administración durante el Ejercicio 2008, ésta se caracterizó por evidenciar una distinta interpretación de los postulados de la ley 495 respecto al Control Interno entre la Auditoría Interna y la Contaduría General por un lado y éste Organismo de Control por el otro.

Estas interpretaciones se plasmaron a través del Acuerdo Plenario TCP 1659/08 y los Decretos CONT.GRAL. 41/08 y 62/08, y el tema central fue acerca de la intervención o no de la Auditoría Interna en los Expedientes de pago sucesivo.

Este Tribunal ha solicitado al Ejecutivo mediante distintos Acuerdos Plenario, una mayor participación de la Unidad de Auditoría Interna en todos los actos de disposición de fondos, no parcializando la intervención, como lo viene realizando dicha área de control. Es necesario destacar que al día de la fecha no se cuenta con normativas reglamentarias en materia de controles interno, función que le compete a la Contaduría General.

E- INFORME DE LAS TAREAS REALIZADAS

1.- Los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo y el original

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

GODOYANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago. (Anexo I).

El presupuesto del Ejercicio 2008, de conformidad con las normas vigentes, reconduce los créditos vigentes al cierre del ejercicio anterior, los que fueron establecidos por la Ley 723, con las siguientes situaciones:

Adiciona a los Gastos \$ 34.706.368,40, devengados en Diciembre de 2007 pero pagados con cargo al ejercicio 2008, situación que fue señalada al presentarse el Informe de la Cuenta del Ejercicio 2007.

1. Se ajustaron las cifras de acuerdo a lo prescripto por el art. 27 de la ley 495.
2. Finalmente se dicta el Decreto 28/08 que dispone y formaliza la reconducción.

Las cifras provenientes del mismo constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial.

Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos del Poder Ejecutivo, Administración Central y Administración Provincial.

De una lectura de los Cuadros incluidos en el mencionado Anexo I, se observa para el caso del **Poder Ejecutivo** una economía total de \$ 91.235.094,62, incluyendo este monto la totalidad de los incisos detallados en la columna correspondiente. Del mismo modo puede observarse que la Deuda durante el Ejercicio 2008 se incremento en \$ 267.094306,33.

En el cuadro que muestra las cifras de la **Administración Central**, se puede apreciar que el mismo da como resultado final una Economía con respecto a los créditos vigentes de \$ 136.565.321,00 y un incremento de la deuda de \$ 274.690.809,47, incluyendo esta cifra la totalidad de los incisos que componen las Jurisdicciones de la Administración Central (excepto Poder Legislativo).

El Cuadro correspondiente a la **Administración Provincial** (excepto Poder Legislativo), muestra una Economía total de \$ 350.575.787,06. Como **salvedad a la Ejecución mostrada en este Cuadro, se puede apreciar que el**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



inciso 42-Construcciones muestra un exceso con respecto al Crédito Vigente de \$ 23.332.683,89.

Del mismo modo se aprecia un incremento en la Deuda Provincial de \$ 282.374.071,63.

De lo expuesto, podemos concluir que , considerado en forma global, la documentación aportada por la Administración, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y la salvedades puestas de manifiesto en el presente punto , **presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2008.**

2.- De la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II).

La ejecución presupuestaria de los recursos está presentada con referencia a la ADMINISTRACION CENTRAL, resultando en éste caso irrelevante la falta de inclusión de la jurisdicción Poder Legislativo, toda vez que el mismo no genera Recursos.

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO , es decir la suma que resulta de considerar el Formulador mas los Aumentos menos las Disminuciones llegamos a una cifra de \$ 1.833.707.236,32 . Comparada ésta cifra con lo EJECUTADO, que asciende a \$ 1.632.440.848,67 podemos concluir que hubo una ejecución menor a la estimada en \$ 201.266.387,65.

Si analizamos las diversas Cuentas Presupuestarias se destaca el hecho de que la cuenta ENDEUDAMIENTO PUBLICO – Colocación de Deuda Interna no recaudó importe alguno cuando el estimado era de \$ 200.000.000,- importe casi coincidente con la diferencia total. Sin embargo, al analizar el resto de las cuentas observamos diferencias importantes en muchas de ellas, circunstancia que llama la atención por tratarse de cifras relevantes en uno y otro sentido, es decir, estimado superior al ejecutado y viceversa. No fue posible obtener una explicación razonable de parte de la Administración a ésta particularidad. Existen rubros como Tasas de Justicia, Tasas Policía, Bienes Personales, Cánones Aeropuerto, Multas DGR, etc., en los que el estimado es "cero" y finalmente obtienen una recaudación importante. En el otro sentido, rubros como Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública recauda apenas un poco mas del 10 % de lo estimado.

Si analizamos la ejecución por grandes rubros, observamos que sobre un total de \$ 1.629.333.480,94, corresponden a Ingresos Tributarios \$ 1.142.571.855,70, es decir el 71,13 % y agregando Regalías Hidrocarbónicas la suma asciende a \$ 1.357.619.878,19 y el porcentaje del total de recursos a 83,32 %

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



En los rubros mencionados las diferencias entre lo presupuestado y lo ejecutado son mínimas, lo que nos lleva a concluir que las distorsiones que señalamos mas arriba afectan a menos del 17 % de las sumas en juego.

De lo expuesto, podemos concluir que , considerado en forma global, la documentación aportada por la Administración, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el punto presente, **presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos Provinciales durante el ejercicio 2008**, debiendo ajustarse los procedimientos de imputación a las diversas partidas de detalle, circunstancia que será objeto de verificación al considerarse la Cuenta del Ejercicio 2009.

Como información adicional, adjuntamos Anexos con las comparaciones realizadas entre lo presupuestado y lo recaudado, siguiendo el formato del Estado de Resultados que forma parte del Balance General al 31/12/2008. El mencionado Anexo debe relacionarse con el Anexo II a EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS AL 31/12/08 ADMINISTRACION CENTRAL Detallada por Cuenta Presupuestaria del Expte.4698/08 a Fs. 104/108.

DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

Respecto a la Planta de Personal , cabe mencionar que la última precisión al respecto surge de la ley 723, la que al referirse al ejercicio 2007 establece, en su art. 12 : “ *fijase en DOCE MIL DOSCIENTOS ONCE (12.211) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal de la Administración Pública Provincial...*”

No disponemos de información acerca del grado de cumplimiento del límite establecido, **por lo que nos abstenemos de emitir opinión sobre este punto.**

Paralelamente, por información adicional a la cuenta general (Nota N° 293/09 Letra DGP), el Subsecretario de Presupuesto expresa que no es posible brindar precisiones sobre la distribución en Ministerios del Personal existente.

En el mismo Informe, expone el tema del escalafón docente, que por sus características exhibe una complejidad difícil de abordar, aunque destaca la existencia de un programa que permitiría a corto plazo acotar las cuestiones que aún no tienen un marco adecuado. El monto ejecutado en concepto de gasto en personal del Poder Ejecutivo , inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 999.753.170,13,-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

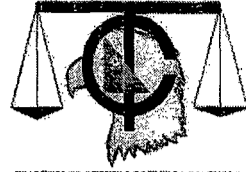
DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

GODOYANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios fueron analizados a través del Sistema Informático SIGA. De ese modo llegamos al Crédito Vigente en cada Cuenta, habiendo comprobado que las cifras expuestas **presentan razonablemente la situación expuesta por la administración**, la que se ve reflejada adecuadamente en los Estados emitidos.

DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS

Este apartado fue expuesto en el punto E) 2)

DEL MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES (Poder Ejecutivo).

En el Cuadro presentado en el Expediente de la Cuenta a fs. 113, se puede apreciar que el Ingreso Presupuestario del Ejercicio asciende a \$ 1.626.841.776, lo cual coincide con los montos verificados y que se muestran en el **Anexo II** adjunto al presente.

Con respecto a los Egresos Presupuestario del Ejercicio, el mismo asciende a \$ 1.491.284.368,29, mientras que lo pagado, según muestra el Anexo I, suma \$ 1.391.173.513,37, existiendo una diferencia entre estas dos cifras de \$ 100.110.854,92, diferencia que según nuestro análisis se encontraría aproximadamente justificada, como consecuencia del pago de \$ 94,556.079,61 de Obligaciones del Tesoro, reduciéndose la diferencia a \$ 5,554.775,31.

Como resultado final se muestra un saldo positivo de \$ 115.363.707,02, incluido los saldos iniciales que muestra el Cuadro antes mencionado.

Salvo las Limitaciones expuestas en el Título VIII, el Cuadro que expone el Movimiento de Fondos y Valores presenta razonablemente los movimientos allí expuestos.

Plazos fijos en el Banco Tierra del Fuego(Fondos de Terceros).

Detalle Plazos Fijos al 31/12/2008	Saldo Informados por Banco TDF	Saldo Informados En Cuenta General	Diferencias
Aporte Policia Ex-Constante	43.225.828,22	12.677.899,53	30.547.928,69
Plazo Fijo ANSAL	832.447,00	740.704,36	91.742,64
Gobierno de la Provincia	192.480,21	253.385,25	-60.905,04
Aporte Policia Provincial	7.613.195,08	33.374.240,55	-25.761.045,47
	51.863.950,51	45.046.229,69	6.817.720,82

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

GODOYANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Las diferencias detectadas serán ajustadas, de acuerdo a lo indicado por la Contaduría General, durante el Ejercicio 2009, ya que los saldos informados en la Cuenta General no registra los movimientos bancarios efectuados durante el año 2008, movimientos que , excepto el denominado Gobierno de la Provincia, están considerados dentro de los movimientos del Libro Banco de la Tesorería General.

Según la Contaduría General, las diferencias mencionadas corresponden a la falta de registración contable de los incrementos sobre el capital, que en forma mensual se produce al momento de la renovación de los certificados, por los aportes y contribuciones del Personal de Seguridad de la Provincia, la cual se efectúa mediante la incorporación al monto a ser renovado en el Plazo Fijo, el cual proviene del libramiento emitido por la Tesorería General, por el concepto antes mencionado.

Esta situación fue verificada mediante la emisión del Libro Banco del Sistema SIGA , remitido por la Tesorería General a este Tribunal, la cual forma parte de los Papeles de Trabajo de esta Auditoria y en el cual efectivamente se constato lo aseverado por la Contaduría General.

Por lo expuesto, se solicitará a la Contaduría General que informe si procedió a realizar los ajustes pertinentes , dado que dichos fondos constituyen Fondos de Tercero y deben encontrarse reflejados en la Contabilidad en forma coincidente, tanto en los montos como en la denominación de las cuentas existentes en la entidad bancaria.

DE LA EVOLUCION DEL PASIVO , CONSOLIDADO Y FLOTANTE

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados como consolidado y flotante .

Es importante expresar lo recabado, al efectuar el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento de la Administración Central y de acuerdo a las consideraciones realizadas, concluimos que el déficit del ejercicio fue financiado con un aumento de la Deuda Flotante, lo que puede apreciarse en los Anexos I y III adjuntos.

Considerando el Consolidado Provincial en la Ejecución de los Gastos y detrayendo lo pagado, la diferencia nos muestra un aumento en la Deuda Flotante durante el año 2008 de \$ 282.374.071,63 .

Es importante mencionar que el faltante en las Cuentas Especiales del FONDO Reactivación Productiva (CRECE), no se ven expuestos en los Estados presentados, y cuyo montos ascienden a \$ 33.320.849,37 en la Cuentas corriente

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



,sin considerar los embargos y gastos que se realizaron en dicha cuenta por un total de \$ 9.367.754,59 .

Se realizó una conciliación de los saldos con el IPAUSS, comparando la información emitida por ese Organismo con la obrante en la Contabilidad del Gobierno, ambas referidas al movimiento operado durante el ejercicio 2008, la que se expone en el Anexo IV correspondiente.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoría expresado en el Título VIII inc. 3) y 5) **,nos abstenemos de emitir opinión sobre este punto.**

DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO

Durante el presente ejercicio se ha dado el primer paso hacia la registración y seguimiento de los Bienes del Estado , a través de un estudio sobre los Bienes de Uso , inmuebles y muebles, tanto en el aspecto relacionado con su existencia y valuación como respecto de la verificación de su titularidad.

Respecto a los Bienes del Estado, al inicio del ejercicio no se verificaban existencias por cuanto no existía la registración sistemática bajo una Contabilidad Patrimonial.

Recién a partir de la confección del asiento inicial, al que ya nos hemos referido, se abre la posibilidad de analizar en forma integral éste rubro. La precariedad de las cifras y el carácter parcial de lo realizado (ver Fs.379/381) del Expediente N°4698-EC-2009, no posibilitan la emisión de una opinión fundada sobre este punto, **por lo que nos abstenemos de emitir opinión sobre este punto.**

DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA

Es importante expresar que lo expuesto en el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, podemos concluir que si se calcula sobre la base devengado arroja un Déficit de \$ 140.122.380. Considerando Administración Central, si el cálculo se realiza base caja se llega a un Superávit de \$ 138.418.773 , ello implica que durante el ejercicio 2008 se devengaron obligaciones que no fueron pagadas y fueron financiadas con deuda flotante.

INFORME DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del Título IX y habiéndose vertido sobre los mismos nuestra Opinión Profesional, concluimos que no es posible emitir una

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas

Tribunal de Cuentas de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



opinión en conjunto de los Estados presentados, al no haberse obtenido evidencias suficientes dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VIII, por lo que debe considerarse como nuestra opinión lo expresado en el Título IX.

Finalmente, consideramos conveniente continuar con el análisis de la documentación presentada para la presente Cuenta, en forma posterior a la presentación de este Informe ante los Organismos de Control mencionados en la Constitución Provincial.

INVESTIGACIONES Y OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO

- A) EXPEDIENTE TCP 324/2007 caratulado " S/PAGOS A EMPRESA LA ESTACION S.A." Acuerdo Plenario 1596/2008 -
- B) EXPEDIENTE TCP 333/ V.A./2007 caratulado S/REF CAUSA 15649 caratulado " COCCARO HUGO Y OTROS S/REINTEGROS RETENCION INDEBIDA DE FONDOS , DTE.; GARRAMUÑO JORGE "
- C) EXPEDIENTE TCP 417/2007 caratulado " S/ACTUACIONES REMITIDAS POR LA F.E. REF: PRESENTACION DE M. RAIMBOLT SOLICITA INTERVENCION CON RELACION SESION DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DEL 19/10/07 – (C. EXP F.E. 65/07)
- D) EXPEDIENTE TCP S.L. N° 203/2008 caratulado " S/ANALISIS DICTAMEN F.E. N° 11/08 Y RESOLUCION F.E. 22/08"
- E) EXPEDIENTE TCP N° 012/2008 caratulado " S/OFICIO REFERIDO A LA EMISION LETRAS TESORERIA – CAUSA 21814/08 CROCIANELLI Y OTROS " .
- F) EXPEDIENTE TCP V.A. 004/2008 caratulado " S/DESTINO DE LETRAS DE TESORERIA AUTORIZADAS POR LA LEGISLATURA"
- G) EXPEDIENTE TCP N° 221/06 caratulado " S/INVESTIGACION ANTICIPO CON CARGO A RENDIR DE \$ 25.000 – MJ YD EVITA NACIONAL 2005- CATEGORIA SUB-16 (EXP GOB 19355-MJ/05 Y EXP GOB.N° 18046 MJ/05).
- H) EXPEDIENTE TCP 448/2007 V.A. CARATULADO " S/PEDIDO INFORME LEG. PORV. REF. FDO LEY 566 MODIFICADO POR LEY 616
- I) EXPEDIENTE TCP SC 519/2007 caratulado " S/PEDIDO LEGISLADORA VIRGINIA LOPEZ – FONDO SOCIAL DE REACTIVACION PRODUCTIVA – LEY PROVINCIAL N° 616 Y 695. Con relación a la presente investigación se emitieron los Informes TCP N° 071/09 y 113/09, se informo de un faltante en la cuentas corriente de \$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



33.320.849,37, sin considerar los embargos y gastos que se realizarán en dicha cuenta por un total de \$ 9.367.754,59 .

- J) EXPEDIENTE TCP N° 338/2006 caratulado " S/CARGO AUTOMATICO ART. 3 LEY 264 MODIFICADA POR LA LEY 619 SR. JORGE ARMANDO DOMINGUEZ"
- K) EXPEDIENTE TCP N° 339/2006 caratulado " S/CARGO AUTOMATICO ART. 3 LEY 264 MODIFICADA POR LA LEY 619 SR. PEDRO MANUEL BERNAL "
- L) EXPEDIENTE TCP S.L. N° 203/2008 caratulado " S/ANALISIS DICTAMEN F.E. N° 11/08 Y RESOLUCION F.E. 22/08"
- M) EXPEDIENTE TCP S.C. 294/2008 caratulado " S/PAGO HABERES MES DE AGOSTO 2008"
- N) EXPEDIENTE TCP S.L. N° 254/2008 caratulado " S/DENUNCIA SR. DANIEL ARRIETA REF ILEGALIDAD DECRETO N° 952/2008
- O) EXPEDIENTE TCP SL N° 239/2008 caratulado " S/ANALISIS CECRETO PRONICIAL N° 1386/08"
- P) EXPEDIENTE TCP 373/2007 caratulado " S/ANALISIS EXPTE. DE GOBIERNO N° 13816/SL/07 S/ CUENTA CORRIENTE 3710108/8 DENOMINADA HIDROCARBURO FUEGUINOS S.A."
- Q) EXPEDIENTE TCP 445/2007 caratulado " S/INVESTIGACION PRESUNTO PERJUICIO FISCAL EN CONTRATACION DEL SISTEMA CONTABLE SIGA".
- R) EXPEDIENTE TCP N° 055/08 caratulado " S/PRESENTACION DEL SR. LUIS ANGEL RAÑA S/NOTA FE N° 946/2007"

OBSERVACIONES MAS FRECUENTES

- Se tramitaron gasto ejecutado incumpliendo las normativas de la Ley Territorial 6, "De Contabilidad" por lo que se configura además un incumplimiento a lo establecido por el Decreto 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, Artículo 109º, que reza: "El control previo ... se ejercerá ... en el momento del acto que de inicio a la operación que comprometa fondos"; y lo expresado en Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01.
- No obra Certificado de cumplimiento fiscal correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.-
- No obra acto administrativo que apruebe el gasto y ordene el pago firmado por autoridad competente.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- Se ha incumplido lo establecido en el punto I del Anexo I de la Resolución Plenaria TCP N° 01/01, en relación a la falta de intervención de la Auditoría Interna.-
- Respecto a la falta de intervención por parte de la Auditoría Interna, emitiendo opinión de acuerdo a criterios válidos y suficientes en las presentes actuaciones, este Tribunal emitió los acuerdos plenarios **N° 1659/08 y N° 1671/08.**, intimando a la Contaduría al cumplimiento de la Ley 495
- No obra en las actuaciones la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.-

LOCACIÓN DE INMUEBLES

- La fecha de la factura no se corresponde con el período facturado, dado que la misma resulta un mes
- No se adjunta constancia que documente la contratación y vigencia de seguro contratado por la Provincia, de acuerdo a lo establecido en los contratos vigentes.
- Dentro de los contratos de alquiler se observaron las cláusulas de mora, según la cual se pactaron intereses que en la mayoría de los contratos ascienden al 100% mensual.

COMEDORES ESCOLARES

- El expediente es remitido a esta delegación en forma extemporánea, ya que los gastos se encuentran ejecutados incurriendo por tanto en un incumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución Cont. Gral. N° 06/02, el cual a su vez se corresponde con las pautas temporales del control normadas en la Constitución Provincial, Resolución Plenaria N° 01/2001 y normas concordantes.
- No se dio cumplimiento a lo normado en la Resolución Contaduría General N° 06/01, en cuanto al pedido mínimo de 3 Presupuestos.
- Si bien no se agrega menú elaborado por profesional competente, se entiende que se siguió con el menú elaborado para el año 2007, por lo que para las adquisiciones de este año se sugiere

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



elaborar un nuevo menú que contemple las dificultades económicas que pudieran surgir para adquirir algunos productos.

LOCACIONES DE SERVICIOS

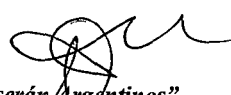
- Deberá incorporarse los Decretos que ratifiquen las Cláusulas de los Contratos de Locación respectivos.
- Las sucesivas prórrogas en este tipo de contratación, incumplen la estricta necesidad funcional requerida en el inciso 2 del artículo 73 de la Constitución Provincial, destacando además que no se incorporan en las actuaciones documentación que acredite lo indicando en el tercer párrafo de los considerandos de la Resolución Sec Cont y Abast N° 458/08 por la cual se autoriza la presente contratación.-
- Se deberá especificar en forma detallada el objeto del contrato. Cabe destacar que, las sucesivas prórrogas en este tipo de contratación, incumplen la estricta necesidad funcional requerida en el inciso 2 del artículo 73 de la Constitución Provincial.-

PUBLICIDAD

- En algunos expedientes no se incorporan a las actuaciones el Cuadro tarifario actualizado de todos los medios de difusión que se hallan inscriptos en el Registro Provincial de Medios de Comunicación, con sus respectivas grillas de programación.
- No se incorporan las Resoluciones Reglamentarias de la Secretaría General de Gobierno N° 085/08, 223/08 y 243/08, así como tampoco el detalle del cálculo efectuado que acredite no sólo el importe contratado a cada una de las firmas, sino también la forma de elección de cada una de ellas, en cumplimiento de lo establecido en el apartado A del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 12/96, concurrente con lo expresado se observa la falta de elementos que avalen los criterios utilizados para determinar el puntaje asignado a cada empresa prestataria.-
- De acuerdo a lo establecido en el art. 10 del Decreto Provincial N° 183/08, se deberá acreditar fehacientemente que las firmas contratadas no se encuentran alcanzadas en la prohibición allí indicada (deudores del Banco Provincial de Tierra del Fuego que se encuentren inhabilitados por la entidad).-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"


GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



- Conforme lo estipulado en el art. 4 del Decreto Provincial N° 846/08, el cual modifica el art. 13 del Decreto Provincial N° 183/08, "...la Secretaría de Comunicación Institucional suscribirá las pautas de publicidad según las necesidades de cada área y/ o servicio..", por lo que se deberá incorporar a las actuaciones los requerimientos oportunamente efectuados por cada repartición.
- La declaración jurada de Personal del Dto. 846/08 art. 2 inc. c), en algunos expedientes se observo que no se adjuntaron con la documentación respaldatoria (Form 931 del período inmediato anterior, con acuse de presentación y pago y nómina de personal).-

RECOMENDACIONES

Con el objeto de facilitar la realización de las tareas de Control que lleva a cabo éste Organismo y también para que las comparaciones resulten homogéneas y claras, sugerimos que desde el sector de Contaduría se proceda a actualizar el Plan de Cuentas de la Administración Central, depurando el mismo para eliminar las cuentas que no tienen imputaciones y/o agregando las que fueran necesarias para que la información pueda exteriorizarse cumpliendo los requisitos de eficiencia, eficacia y oportunidad.

Al mismo tiempo, consideramos que sería de suma importancia contar con un Manual de Cuentas que indique en que oportunidad se deben realizar las imputaciones a cada una de ellas.

En el mismo orden de ideas, sería de gran beneficio para toda la Administración Provincial que se pusiera en práctica la implementación de un sistema integral de registraciones contable en todos los organismos descentralizados, compatible con los sistema que integran la Administración Central, y se instale la Contabilidad Patrimonial con un Planes de Cuentas y Manuales único.

Ademas reiteramos lo expresado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Economica, con relación a la implementación en el ámbito de la administración la **RECOMENDACION TECNICA N° 1 " MARCO CONCEPTUAL CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA"**, la cual ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Tierra del Fuego.

Es todo cuanto informamos.

Se adjuntan los Anexos I, II, III y IV, los cuales forman parte integrante del presente Informe y el cual consta de 31 fojas útiles.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

J. P.N. Jorge Fernando ESPECHE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Antárticos, son y serán Argentinos"

DANIEL ALBERTO MALDONES
Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I INFORME N° 311 /09

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (PODER EJECUTIVO)

INCISO	MONTO ORIGINAL	MODIFICACIONES (1)		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	PAGOS	SALDO	DEUDA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones							
1 - Personal	753.390.402,00	289.387.385,57	38.803.322,18	1.003.974.465,39	999.753.170,13	798.817.672,48	4.221.295,26	200.935.497,65	57,39	99,58
2 - Bienes de Consumo	28.901.845,00	35.932.481,84	30.087.618,34	34.746.708,50	21.536.443,77	20.596.123,21	13.210.264,73	940.320,56	1,99	61,98
3 - Scios. No Personales	41.444.534,00	26.986.404,69	16.003.145,83	52.427.792,86	37.719.100,41	27.831.300,19	14.708.692,45	9.887.800,22	3,00	71,94
4 - Bienes de Uso	7.986.668,20	10.040.998,60	6.380.540,83	11.647.125,97	6.911.503,96	6.880.381,98	4.735.622,01	31.121,98	0,67	59,34
5 - Transferencias	366.170.741,00	164.758.660,55	30.152.767,43	500.776.634,12	461.670.018,43	425.015.011,12	39.106.615,69	36.655.007,31	28,62	92,19
6 - Act. Financieros	12.962.507,00	0,00	12.962.507,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Scios. De la Deuda	109.927.873,67	8.289.655,67	7.700.052,71	110.517.476,63	105.704.912,17	92.951.712,20	4.812.564,46	12.753.199,97	6,32	95,65
9 - Gastos Figurativos	0,00	17.417.586,92	6.500.000,00	10.917.586,92	10.910.436,75	9.064.347,70	7.150,17	1.846.089,05	0,62	99,93
42 - Construcciones	17.407.343,13	7.187.780,80	100.000,00	24.495.123,93	14.062.234,08	10.016.964,49	10.432.889,85	4.045.269,59	1,40	57,41
	1.338.191.914,00	560.000.954,64	148.689.954,32	1.749.502.914,32	1.658.267.819,70	1.391.173.513,37	91.235.094,62	267.094.306,33	100,00	

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR JURISDICCION - ADMINISTRACION CENTRAL (SIN LEGISLATURA)

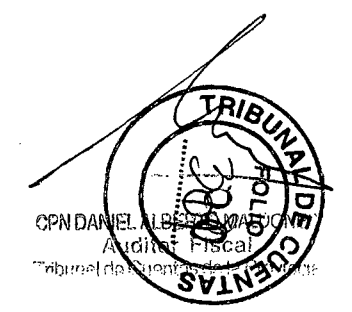
INCISO	PODER EJECUTIVO	PODER JUDICIAL	FISCALIA DE ESTADO	TRIBUNAL DE CUENTAS	CREDITO VIGENTE	COMPROMISOS CONTRAIDOS	PAGADO	SALDO	DEUDA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO
1 - Personal	999.753.170,13	62.026.083,67	1.744.574,49	10.012.664,96	1.109.852.592,39	1.073.536.493,25	865.039.478,68	36.316.099,14	208.497.014,57	59,20	96,73
2 - Bienes de Consumo	21.536.443,77	457.417,91	11.865,48	56.128,54	43.141.883,50	22.061.855,70	21.121.535,14	21.080.027,80	940.320,56	2,30	51,14
3 - Serv. no Personales	37.719.100,41	2.986.817,38	94.895,56	434.408,79	58.951.162,86	41.235.222,14	31.328.828,70	17.715.940,72	9.906.393,44	3,14	69,95
4 - Bienes de Uso	6.911.503,96	1.150.754,28	18.084,00	165.401,56	13.562.281,97	8.245.743,80	8.198.228,82	5.316.538,17	47.514,98	0,72	60,80
5 - Transferencias	461.670.018,43	0,00	0,00	0,00	500.776.634,12	461.670.018,43	425.015.011,12	39.106.615,69	36.655.007,31	26,71	92,19
6 - Act. Financieros	0,00	99.200,00	0,00	0,00	185.600,00	99.200,00	99.200,00	86.400,00	0,00	0,01	53,45
7 - Serv.de la Deuda	105.704.912,17	0,00	0,00	150.000,00	110.967.476,63	105.854.912,17	93.101.712,20	5.112.564,46	12.753.199,97	5,92	95,39
9 - Gastos Figurativos	10.910.436,75	0,00	0,00	0,00	10.917.586,92	10.910.436,75	9.064.347,70	7.150,17	1.846.089,05	0,58	99,93
42 - Construcciones	14.062.234,08	405.000,00	0,00	0,00	26.291.218,93	14.467.234,08	10.421.964,49	11.823.984,85	4.045.269,59	1,40	55,03
	1.658.267.819,70	67.125.273,24	1.869.419,53	10.818.603,85	1.874.646.437,32	1.738.081.116,32	1.463.390.306,85	136.565.321,00	274.690.809,47	100,00	

EJECUCION PRESUPUESTARIA ADM. PROVINCIAL (SIN DPOSS NI LEGISLATURA)

INCISO	MONTO VOTADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISOS CONTRAIDOS	PAGADO	SALDO	DEUDA
1 - Personal	913.138.285,00	330.156.712,57	38.803.322,18	1.204.491.675,39	1.154.731.622,05	941.799.051,15	49.760.053,34	212.932.570,90
2 - Bienes de Consumo	54.690.585,00	38.954.681,84	30.973.618,34	62.671.648,50	38.012.371,51	35.842.391,33	24.659.276,99	2.169.980,18
3 - Servicios no Personales	61.936.369,00	33.797.652,69	17.885.145,83	77.848.875,86	53.911.812,01	43.342.156,64	23.937.063,85	10.569.655,37
4 - Bienes de Uso	234.731.223,20	21.464.676,60	9.080.540,83	247.115.358,97	14.950.645,04	14.854.230,11	232.164.713,93	96.414,93
5 - Transferencias	370.947.326,00	164.938.660,55	30.152.767,43	505.733.219,12	468.676.654,88	431.482.004,17	37.056.564,24	37.194.650,71
6 - Activos Financieros	19.448.107,00	100.000,00	14.762.507,00	4.785.600,00	3.562.324,55	3.509.107,85	1.223.275,45	53.216,70
7 - Servicios de la Deuda	109.927.873,67	9.093.655,67	7.700.052,71	111.321.476,63	106.213.953,48	93.460.763,51	5.107.523,15	12.753.189,97
9 - Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42 - Construcciones	18.959.045,13	7.571.365,80	100.000,00	26.430.410,93	49.763.094,82	43.158.701,95	-23.332.683,89	6.604.392,87
	1.783.778.814,00	606.077.405,72	149.457.954,32	2.240.398.265,40	1.889.822.478,34	1.607.448.406,71	350.575.787,06	282.374.071,63

COPIA ORIGINAL
 GODOYANA VANESA
 Revisora de Cuentas
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


 Daniel Alberto Matucón
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO II DE INFORME N° 311/09

ANÁLISIS DE LO PRESUPUESTADO

Total de Recursos S/Dec. N° 28/08	1.311.263.300
Listado Formulación / Ejecución de Recaudación SIGA (Ener/Dic.08) Informe e2dcbb	1.390.324.099
Diferencia en Origen	-79.060.799
Justificación diferencia:	
Colocación Deuda Corto y Largo Plazo	
* Fuentes Financieras (Dec. N° 28/08 XI)	120.000.000
Listado Formulación / Ejecución de Recaudación SIGA (Ener/Dic.08) *Informe e2dcbb	
*Impuesto Bienes Personales Ley 23966, art. 30	-48.000
*IVA Ley 23966 art. 5 punto 2	-451.200
*Impuesto Comb. Líquidos Vialidad Provincial	-5.292.000
*Impuesto Comb. Líquidos FEDEI	-7.932.000
*Impuesto Comb. Líquidos FONAVI	-21.288.000
*Red Energia Eléctrica Fondo Comp.	-5.928.000
Justificación diferencia en Origen	79.060.800

ANÁLISIS de lo EJECUTADO

<u>Balance Sumas y Saldos (Enero/Dic.2008)</u> <u>Informe F3CA contra Ejecución Cta. Contable E2DBBD</u>	<u>Estimado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Diferencia</u>
51101 Ingresos Tributarios de Origen Provincial			
Inmuebles Rentas Generales	40.000	63.826	-23.826
Sellos Rentas Generales	18.231.513	12.387.806	5.843.707
Ingresos Brutos Rentas Generales Recaud. Local	101.249.238	93.399.943	7.849.295
Ingresos Brutos Rentas Generales Convenio Multilateral	196.486.900	191.668.823	4.818.077
Fondo Social de Reactivación Productiva	4.195.425	4.756.264	-560.839
Fondo Obra Puerto Caleta la Misión	3.825.556	4.019.617	-194.061
Fondo de Solvencia Social Ley 756	28.219.956	23.069.439	5.150.517
Fondo de Solvencia Social Ley 756 Tesorería		139.260	-139.260

CPN. Jorge Fernando ESPINOSA
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CPN DANIEL ALBERTO MALIN
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Totales	352.248.588	329.504.979	22.743.609
51102 Ingresos Tributarios de Origen Nacional			
Ganancias Ley 23548 Rentas Generales	169.199.939	5.370.000	163.829.939
Ganancias Ley 24073 Fondo Infraestructura	7.521.604	7.504.643	16.961
Bienes Personales No incorp. Proc. Productivo		22.132.373	-22.132.373
Combustibles Líquidos Ley 23966 Obras	14.148.039	2.964.359	11.183.680
Coparticipación Federal de Impuestos Rentas Grales.	518.093.620	633.373.458	-115.279.838
Coparticipación Federal de Impuestos Otras Rentas	4.656.000		4.656.000
Monotributo Rentas Generales	5.203.287	4.952.659	250.628
Excedente Conurbano Rentas Generales	61.200.000	72.624.972	-11.424.972
Compensación Desequilibrios Fiscales	36.000.000	35.999.998	2
Aportes del Tesoro Nacional Ley 23548	100.000	783.000	-683.000
Fondo Educativo Ley 23906	22.045	13.255	8.789
Servicios Nacionales Transferidos Educación	12.000.000	11.700.000	300.000
Servicios Nacionales Transferidos POSOCO	200.004	200.004	
Servicios Nacionales Transferidos PROSONU	99.996	99.996	
Fdo. Financiamiento Educativo Ley 26075	15.102.589	15.348.160	-245.571
Totales	843.547.123	813.066.878	30.480.245

51301 Tasas			
Tasas Retributivas de Servicios	34.746.021	99.634.332	-64.888.311
Tasa Personería Jurídica. Ley 369	60.843	320.217	-259.374
Tasas Policía Ushuaia		238.984	-238.984
Tasas Policía Rio Grande		259.138	-259.138
Tasas D. Provincial de Transporte	55.882	162.043	-106.160
Tasas Policía por Convenio Ushuaia		261.759	-261.759
Totales	34.862.747	100.876.473	-66.013.726

51302 Derechos			
Canon Ley 26197 Hidrocarburos	17.000.000	14.793.382	2.206.618
Otros Derechos		671.521	-671.521
Primas		53.218	-53.218
Totales	17.000.000	15.518.121	1.481.879

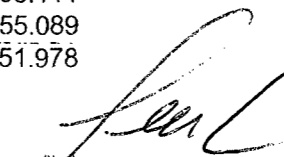
51304 Regalías Hidrocarburíferas			
Hidrocarburíferas Rentas Generales	192.000.000	214.603.111	-22.603.111
Regalías Hidrocar. Por Compensación	26.500.000	444.911	26.055.089
Totales	218.500.000	215.048.022	3.451.978

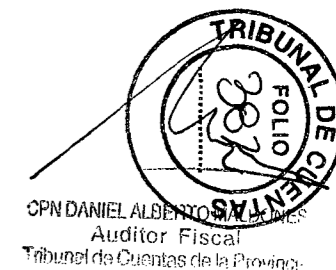
51305 0001 Multas a Contratistas de Obras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOYANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia




Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


FOLIO 2007
CPN DANIEL ALBERTO SALAS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Otras multas. Multas a Proveedores		2.726	-2.726
Totales		2.726	-2.726

51305 0002 Otras Multas

Infracciones -Ley 90	451.156	738.548	-287.391
Multas DGR		1.288.759	-1.288.759
Totales	451.156	2.027.307	-1.576.150

51309 Otros Ingresos No Tributarios

Canones Aeropuerto		826.595	-826.595
Canones Aeropuerto por Compensación	4.377.491	3.981.201	396.290
Alquileres Instalaciones y Equipos Aeronáuticos		63.198	-63.198
Ley 211 Desarrollo Recursos y Ambientes Naturales	1.851.261	45.391.772	-43.540.511
Ley 55 Medio Ambiente		262.251	-262.251
Convenio RENAPER Decreto 1404/96		76.914	-76.914
Policía Adicional Ushuaia	887.854	2.129.584	-1.241.729
Policía Adicional Rio Grande	1.182.052	2.296.651	-1.114.600
Otros Aranceles Inst. Policiales		2.588.674	-2.588.674
Otros Tesorería General		735.830	-735.830
Otros Tesorería por Compensación		150.546	-150.546
FONAPE		2.341.733	-2.341.733
Totales	8.298.658	60.844.948	-52.546.290

514 Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pcial.

Servicios Canal 13 Rio Grande		439.442	-439.442
Servicios Canal 11 Ushuaia		863.045	-863.045
Servicios Hospitalarios HR RG	2.500.000	7.754.963	-5.254.963
Servicios Hospitalarios HR US	779.555	4.381.101	-3.601.546
Servicios Defensa Civil		28.630	-28.630
Otros	86.322.062		86.322.062
Totales	89.601.617	13.467.180	76.134.437

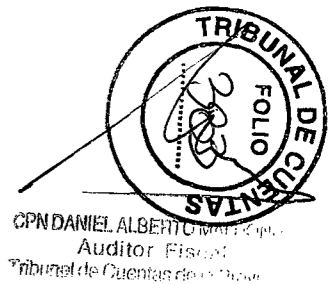
515 Rentas de la Propiedad

Intereses Convenio 4821 Munic. R. Gde.		40.844	-40.844
Intereses Subprestanos Municipios		132.097	-132.097
Intereses Convenio Compensación 12187		214.199	-214.199
Intereses por títulos y valores internos		22.145	-22.145

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
P.N. Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

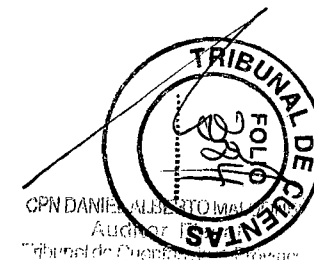


Totales		409.286	-409.286
516 Transferencias recibidas del Sector Público			
Del Sector Público Nacional	18.596.833		18.596.833
De la Adm. Central Nacional	1.306.478		1.306.478
De la Adm. Central Nacional PENS. NO CONTRIB.	788.411	821.802	-33.391
De la Adm. Central Nacional Plan Diversas Pa.	87.997	86.518	1.479
De la Adm. Central Nacional Incentivo docente	8.500.000	8.753.292	-253.292
De la Adm. Central Nacional INCUCAI		28.608	-28.608
De la Adm. Central Nacional Prog. Nac. Deportes y Juv	344.400	355.290	-10.890
De la Adm. Central Nacional INCAA Cine Packewaia		90.000	-90.000
Fondo Nacional Educ. Técnico Profesional		151.475	-151.475
De la Adm. Central Nacional Plan Nacer		304.921	-304.921
Fondo Proy. Func. Eenc y Prog. Salud Pública	65.519	103.908	-38.390
Cabecera Red Fed. Formación docente Cont.		478.843	-478.843
Aporte no reintegrable Convenio 13545		36.600.000	-36.600.000
INDEC	234.792	390.486	-155.694
De Origen Interno BIRF		10.000	-10.000
De Origen Interno PNUMA Cuenca Rio Grande	40.039	82.826	-42.787
De Origen Interno PNUMA Estudios Glaciológicos	44.534	63.999	-19.465
De otras Instituciones Públicas		4.500.000	-4.500.000
Incremento de Resultados Fon. Nac.	2.500	14.426	-11.926
Totales	30.011.502	52.836.394	-22.824.892
517 01 Contribuciones de la Adm. Central			
Plan Nacional de Acción Social	114.908	380.788	-265.880
Plan de Seguridad Alimenticia		768.000	-768.000
Prog. De Protección Derechos Niño, Adoles. Y Familia	483.695	483.695	
Totales	598.603	1.632.483	-1.033.880
521 Recursos Propios de Capital			
De Origen Interno BIRF		3.403.318	-3.403.318
Recuperos Subprestanos Municipios		679.456	-679.456
Totales		4.082.774	-4.082.774
522 Transferencias de Capital			
De la Adm. Central Nacional	18.545.085	378.146	18.166.939
de la Adm. Central Nacional Fondos Nuevo Hosp.RG		397.481	-397.481
de la Adm. Central Nacional Refacción Escuela RG		767.759	-767.759
de la Adm. Central Nacional Refacción Escuela USH		3.889.488	-3.889.488
Totales	18.545.085	5.432.875	13.112.210

Tribunal de Cuentas de la Provincia
 Revisora de Cuentas
 GODOLY ANA VANESA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CPN Jorge Fernando ESPEQUE
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



523 Disminución de la Inversión Financiera

Venta de Títulos y Valores de largo plazo	187.814	-187.814
De la Adm. Central Conv. Comp.2187	2.269.502	-2.269.502
Recuperos Conv. 4821 Municipio Rio Grande	116.381	-116.381
Totales	2.573.696	-2.573.696

524 Otros Recursos de Capital

Del Sector Privado Prog. CRECE	9.517.635	-9.517.635
Totales	9.517.635	-9.517.635

TOTALES	1.613.665.079	1.626.841.778	-13.176.699
----------------	----------------------	----------------------	--------------------

Presupuestado No Ejecutado

Colocación Deuda Corto y Largo Plazo	200.000.000		
De Entidades Externas	10.849.319		
Programa Nacional Médicos Comunitarios	61.200		
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	7.200.000		
De Caja y Bancos	1.931.639		
	1.833.707.236	1.626.841.778	206.865.459

Según la "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL" a Fs. 108, el ejecutado es de 1.632.440.849

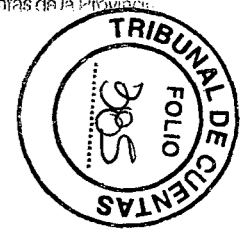
DIFERENCIA 5.599.071

La diferencia se produce por la incorporación en el Ejecutado de dos recursos recaudados por jurisdicciones que no utilizan el sistema SIGA

- Tasas de Justicia	5.111.615	
- Intereses de Depósitos Internos (Reg.Prop.Inm.)	487.457	5.599.072


Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN DANIEL ALBERTO MALDONEZ
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO III DE INFORME 311/08

Análisis Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento ADMINISTRACION CENTRAL

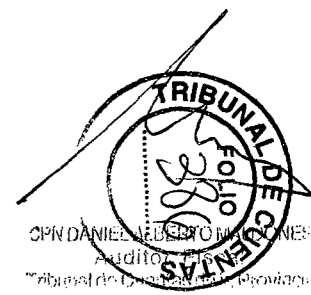
Concepto	S/Anexo 3b (c/P.Legislativo) Base Caja	S/Exp. N° 4689 Cta. Ejer. Base Caja (fs.109)	Diferencias	Comentarios
INGRESOS CORRIENTES	1.606.319.442	1.606.319.442		
GASTOS CORRIENTES	1.407.914.774	1.377.499.830		
AHORRO / DESAHORRO	198.404.668	228.819.612	-30.414.944	Al incrementarse los Gastos del Poder Legislativo, se reduce el Ahorro en \$ 30.414.944.-
RECURSOS DE CAPITAL	25.919.167	25.919.167		
GASTOS DE CAPITAL	18.936.219	18.719.393		
INVERSION / DESINVERSION	6.982.948	7.199.774	-216.826	Al incrementarse los Gastos del Poder Legislativo, se reduce la Inversión en \$ 216.826.-
RESULTADO FCIERO PREVIO	205.387.616	236.019.386	-30.631.770	Poder Legislativo genera una disminución del Rdo. Previo en \$ 30.631.770
RECURSOS FIGURATIVOS	0	0		
GASTOS FIGURATIVOS	9.064.348	9.064.348		
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-9.064.348	-9.064.348	0	
SUPERAVIT / DEFICIT	196.323.268	226.955.038	-30.631.770	El incremento de Gastos del Poder Legislativo genera una disminución del Superavit en \$ 30.631.770
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	202.240	202.240		
APLICACIONES FINANCIERAS	58.106.735	58.106.735		
FINANCIAMIENTO NETO	-57.904.495	-57.904.495	0	
RESULTADO FINANCIERO	138.418.773	169.050.543	-30.631.770	Disminuye el Rdo. Financiero en la proporción que se incrementan los Gtos. Poder Ejecutivo

Análisis Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento ADMINISTRACION CENTRAL

Concepto	S/Anexo 3b (c/P.Legislativo) Base Devengado	S/Exp. N° 4689 Cta. Ejer. Base Devengado (fs.111)	Diferencias	Comentarios
INGRESOS CORRIENTES	1.606.319.442	1.606.319.442		
GASTOS CORRIENTES	1.669.424.011	1.635.185.314		
AHORRO / DESAHORRO	-63.104.569	-28.865.872	-34.238.697	Al incrementarse los Gastos del Poder Legislativo, se incrementa el Desahorro en \$ 34.238.697-
RECURSOS DE CAPITAL	25.919.167	25.919.167		
GASTOS DE CAPITAL	23.055.593	22.812.178		
INVERSION / DESINVERSION	2.863.574	3.106.989	-243.415	Al incrementarse los Gastos del Poder Legislativo, se reduce la Inversión en \$ 234.415.-
RESULTADO FCIERO PREVIO	-60.240.995	-25.758.883	-34.482.112	Poder Legislativo genera un incremento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 GODDY ANA VANESA
 Pajisora de Curules

CPN Jorge Fernando ESPINOZA
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



CPN DANIEL ALBERTO MONTANES
 Auditor
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


ESQUEMA AIF

RECURSOS FIGURATIVOS	0	0		del Rdo. Previo Negativo en \$ 34.482.112.-
GASTOS FIGURATIVOS	10.910.437	10.910.437		
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-10.910.437	-10.910.437	0	El incremento de Gastos del Poder Legislativo genera un incremento del Déficit en \$ 34.482.112.-
SUPERAVIT / DEFICIT	-71.151.432	-36.669.320	-34.482.112	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	202.240	202.240		
APLICACIONES FINANCIERAS	69.173.188	69.173.188		
FINANCIAMIENTO NETO	-68.970.948	-68.970.948	0	Incrementa el Rdo. Financiero Negativo en la proporción que se incrementan los Gtos. Poder Ejecutivo
RESULTADO FINANCIERO	-140.122.380	-105.640.268	-34.482.112	

A las cifras expuestas en los Anexos precedentes se le han agregado, a modo de Información complementaria las que figuran en la hoja que se adjunta para mayor claridad y que lleva el N° 111 B.

Respecto al contenido general del esquema AIF, verificamos que si se calculan sobre la base Devengado arroja un déficit de \$ 140,122,380, considerando la jurisdicción Administración Central.

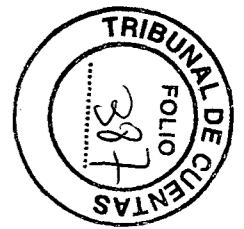
Si el cálculo se realiza base Caja se llega a un superávit de \$ 138.418,773. Ello indica que durante el ejercicio analizado se devengaron obligaciones que no fueron pagadas, o dicho en otros términos, se financió el déficit con deuda flotante.


 J.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


 CPN DANIEL ALBERTO MALDONES
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


 GODOY ANA VANESA
 Revisora de Cuentas
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO IV DE INFORME 311/09

ANALISIS DE LA DEUDA DEL PODER EJECUTIVO CON EL IPAUSS-AÑO 2008

	S/IPAUSS	S/PODER EJECUTIVO	Percibido s/lpauss	Pagado s/P.Ejecut	Deuda s/lpauss	Deuda s/P.Ejecutivo
Devengado Previsional						
Aporte Personal(13%)	86.627.610,77	90.982.059,35	77.993.065,30	72.695.611,33	8.634.545,47	18.286.448,02
Aporte Patronal (11%)	73.300.207,41	76.984.734,08	6.337.887,20	6.337.040,56	66.962.320,21	70.647.693,52
Ley 711	278.360,33	154.354,55	236.637,22	147.992,55	41.723,11	6.362,00
	160.206.178,51	168.121.147,98	84.567.589,72	79.180.644,44	75.638.588,79	88.940.503,54
Devengado Asistencial						
Aporte Personal (3%)	21.051.180,34	22.430.408,83	18.828.754,88	17.930.283,25	2.222.425,46	4.500.125,58
Aporte Patronal (1,5%)	399.260,28	44.029.905,68	361.428,97	18.455.830,44	37.831,31	25.574.075,24
Contribuciones (6%)	42.102.662,75		18.604.735,68		23.497.927,07	0,00
	63.553.103,37	66.460.314,51	37.794.919,53	167.808.337,41	25.758.183,84	30.074.200,82

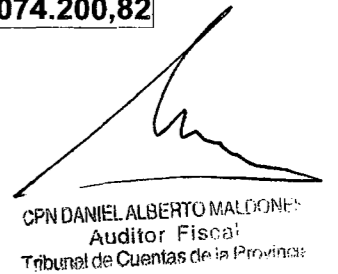
GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CPN DANIEL ALBERTO MALDONES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

